



SEGUNDO INFORME REGIONAL

DIÁLOGOS CIUDADANOS

SISTEMA DE ADMISIÓN: NUEVA LEY DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Índice

Introducción	3
Metodología	4
Capítulo 1. Ley de inclusión y Sistema de Admisión Escolar	6
1.1 Ley de inclusión y nuevo Sistema de Admisión Escolar	6
1.2 Proceso de postulación, admisión y matrícula	7
Capítulo 2. Inclusión: problemáticas y oportunidades del nuevo sistema de admisión	11
2.1 Percepción general	11
2.2. Asuntos relevantes sobre el concepto de inclusión.....	13
2.2.1. Asuntos relevantes sobre recursos humanos y materiales asociados a la inclusión	13
2.2.2. Asuntos relevantes sobre otros aspectos referidos a la inclusión.....	15
2.2.3. Asuntos relevantes sobre igualdad de oportunidades: selección y copago	17
Capítulo 3. Postulación y matrícula	21
3.1 Percepción general	21
3.2 Asuntos relevantes relacionados con la incertidumbre	22
3.3 Asuntos relevantes sobre la despersonalización del proceso.....	24
3.4 Asuntos relevantes sobre el sistema de pago para los colegios subvencionados	25
3.5 Asuntos relevantes por falta de comprensión de la información.....	27
3.6 Asuntos relevantes por información errónea o ausente.....	29
3.7 Asuntos relevantes sobre ferias educativas.....	31
3.8 Asuntos relevantes sobre las listas de espera	31
Capítulo 4 Recomendaciones	34
4.1. Recomendaciones de las comunidades educativas al Mineduc	34
4.2 Recomendaciones del equipo consultor	39
Conclusiones	42

Introducción

En el marco de la implementación de la ley de inclusión educativa (ley 20.845), el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC) junto con la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes, han realizado en la región los segundos encuentros ciudadanos que tienen como finalidad conocer las percepciones de los “actores incumbentes”, apoderados y profesionales que pertenecen a instituciones particulares subvencionadas y municipales, respecto del nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado en la región.

De acuerdo a lo anterior, este informe tiene como propósito conocer la **percepción general** de los actores, los **asuntos relevantes** asociados a debilidades u oportunidades de mejora, y también las fortalezas de la nueva ley y de su Sistema de Admisión Escolar. Finalmente se presentan **las recomendaciones** que los actores involucrados realizan para el Mineduc; y **las recomendaciones** realizadas por el equipo consultor que analiza los diálogos.

La estructura de este documento presenta, en el **primer capítulo**, un resumen de los aspectos más importantes de la ley y su nuevo Sistema de Admisión¹, con énfasis en el proceso que regula la postulación, las listas de espera y la matrícula. En el **segundo capítulo** se presentan las percepciones globales del sistema, destacando las opiniones referidas al concepto de inclusión. En el **capítulo tres** se analizan las opiniones sobre el proceso de admisión propiamente tal, con especial atención a los aspectos más relevantes que surgen en la etapa posterior a la postulación. **En el cuarto capítulo** se presentan las recomendaciones que los actores realizan y que están dirigidas a otros padres y al Mineduc. En el mismo capítulo se presentan también las recomendaciones realizadas por el equipo consultor del presente informe. Finalmente se presentan las conclusiones globales de todo el informe.

¹ Para más detalle, leer informe 1

Metodología

El presente informe sistematiza y analiza los datos textuales que se recogieron en la segunda etapa de la implementación de la Ley de Inclusión 20.845, específicamente el componente de “Sistema de Admisión Escolar”, en el que participaron los actores representativos del proceso en la región de Magallanes. En esta actividad, posterior a la entrega de resultados de la postulación, fueron invitadas las comunidades educativas: directores, sostenedores y orientadores de distintos establecimientos educacionales de la región que reciben subvención estatal. También participaron padres, madres y apoderados, con la finalidad de recoger su visión en esta etapa del proceso.

Para la construcción del presente informe se analizaron los documentos ministeriales: Ley de inclusión educativa, normativa que regula el sistema de admisión y preguntas frecuentes sobre el sistema. Para el análisis de las percepciones de los actores incumbentes se analizaron nueve mesas de trabajo realizadas en el marco del evento “*Encuentros Ciudadanos: Sistema de Admisión*”; actividad desarrollada por la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes, en las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales durante diciembre de 2016. Una de las mesas representa a los apoderados, y las ocho mesas restantes corresponden a profesionales o actores que están dentro del sistema (sostenedores, directores, orientadores, funcionarios u otros invitados). Las transcripciones fueron los insumos revisados a través del software de análisis cualitativo NVivo, a partir de la técnica de Análisis de Contenido, que permite un nivel de revisión del material textual.

La metodología propuesta por el MINEDUC para desarrollar el diálogo en cada mesa contempló dos grandes temáticas. La primera trata sobre el concepto y las percepciones respecto de la inclusión, y la segunda se centra en el proceso de postulación, tanto antes como posterior a la entrega de resultados. Para cada una de estas temáticas, se le pedía a

los invitados que identificasen los principales aspectos a destacar del proceso, y posteriormente, se les solicitaba recomendaciones para el MINEDUC.

Las categorías que se presentan en el informe emergieron desde los datos, a partir de las dos grandes temáticas planteadas en las mesas: inclusión y proceso de postulación. Una vez transcritas las nueve mesas, se categorizó cada una de ellas en el software de análisis cualitativo NVivo de acuerdo a los temas que cada actor planteaba. Las ideas que se repetían en al menos dos mesas fueron consideradas como válidas para poder elaborar las categorías.

Las opiniones que se expresaban una sola vez y en una sola mesa, no fueron consideradas como parte de una categoría, debido a que se correspondía con una opinión personal generalmente de carácter anecdótico no relevante. Por otra parte, cuando alguna de las opiniones presentaba ambigüedad respecto de la categoría a la que pertenecía, se decidió considerar la propia voz de los actores, ateniéndose a la información que ellos mismos realizaban a partir de palabras claves, evitando la interpretación y considerando además el contexto en que dicha opinión emergía, con la finalidad de poder categorizarlo adecuadamente. Finalmente, en el apartado de recomendaciones, el equipo consultor elaboró un análisis global de las mesas. Para ello se consideraron las diversas opiniones de los actores, como también lo que expresa la Ley de Inclusión y su reglamento de admisión.

Capítulo 1

Ley de Inclusión y Sistema de Admisión Escolar

El capítulo uno presenta, en primer lugar, una síntesis de la Ley de Inclusión y su Sistema de Admisión Escolar² de forma global. En segundo lugar se expone una síntesis de los aspectos más relevantes del sistema de admisión, específicamente los aspectos relacionados con la postulación, los resultados de la postulación, las listas de espera, la postulación complementaria y la matrícula propiamente tal.

1.1. Ley de Inclusión y el Sistema de Admisión Escolar

En Marzo del 2016 entró en vigencia la Ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes en los establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado. Esta ley tiene como propósito eliminar de manera paulatina el financiamiento compartido, y paralelamente, prohibir el lucro en dichos establecimientos. De esta manera, se busca garantizar el derecho de niños, niñas y jóvenes a recibir una educación gratuita y de calidad.

Los mecanismos propuestos para lograr tal calidad son: **la eliminación progresiva del financiamiento compartido** en las instituciones subvencionadas que otorgan educación parvularia, básica y media; **fin al lucro** en las escuelas que reciben subvención estatal; la **eliminación gradual del proceso de selección** implica que todos los estudiantes que postulen a una institución determinada tengan las mismas oportunidades de ingreso, eliminándose de esta manera las pruebas de admisión, las entrevistas a los niños y niñas y/o padres, y la solicitud de antecedentes económicos.

² Para más detalles ver informe 1

Actualmente, solo la región de Magallanes ha implementado el **Sistema de Admisión Escolar de forma completa**. Durante el 2017 el Sistema se aplicará en otras cuatro regiones (Tarapacá, Coquimbo, O' Higgins y Los Lagos) y para el 2019 se espera que este Sistema de Admisión inclusivo esté implementado en todo el país.

El nuevo Sistema de Admisión Escolar contempló dos grandes etapas de carácter público para la admisión 2017, y que se realizaron en 2016. La primera es la fase en la que cualquier usuario pudo informarse de la oferta educativa, municipal y particular subvencionada, disponible para la matrícula del año escolar 2017, en la Región de Magallanes y Antártica chilena. En la segunda fase, las y los apoderados que tienen niños, niñas o jóvenes en situación de postular a los niveles de Pre-kínder (primer nivel de transición), Kínder (segundo nivel de transición), 1° básico, 7° básico y 1° medio, pudieron acceder a la plataforma e informarse para llevar a cabo la postulación. Dicho proceso comprende una etapa de postulación y otra de admisión.

1.2. Proceso de postulación, admisión y matrícula

Para el proceso de admisión el MINEDUC ha establecido una serie de pasos que regulan los aspectos relacionados con **cantidad de vacantes**, el proceso detallado de **la postulación**, la entrega de **resultados** para los padres, el periodo de **postulación complementaria** y la **matrícula**:

- **Cantidad de vacantes:** Para el caso de las escuelas que se integran al nuevo sistema, (instituciones municipales, particulares subvencionadas y de administración delegada), los sostenedores deberán reportar, a través del SIGE, información sobre los cupos totales que tendrán para el año siguiente. Esta información tiene como propósito entregar a los padres, madres y apoderados antecedentes fidedignos de los establecimientos, para que tomen una decisión pertinente e informada durante el proceso de postulación, y así, tener claridad sobre las vacantes y matrícula disponible. La cantidad de cupos por

establecimiento se publicará en la plataforma de postulación, sin embargo, las postulaciones se realizarán sin conocer las vacantes exactas puesto que finalizado el proceso se sabrá si un estudiante se cambió de escuela, repitió, u otra eventualidad que puede cambiar las vacantes estimadas.

- **Proceso de postulación:** La postulación la realizan los padres, madres y/o apoderados que desean que sus hijos ingresen a un colegio municipal o particular subvencionado de su preferencia. Esto significa que deben ser estudiantes que ingresen por primera vez a la escuela, o quienes se quieran cambiar de establecimiento o reingresen a sistema educacional. Los requisitos para postular son que los apoderados se registren en la página web, elijan establecimientos y que, antes de enviar la postulación, adhieran al Proyecto Educativo y al Reglamento Interno de cada colegio al que se postula. Los apoderados podrán informarse sobre los proyectos educativos a través de la misma plataforma de admisión.

- **Postulación:**
 - a) Cantidad de establecimientos a postular: Se puede postular a la cantidad de colegios que el postulante desee. En este caso, deberá ordenarlos según la preferencia.
 - b) Postulación en bloque: Cuando un apoderado postula a dos o más hermanos, puede indicar en la plataforma si prefiere que se respete el orden de preferencias de los establecimientos respecto de cada uno de ellos por separado, o que puedan ser asignados de manera conjunta en uno solo aun cuando éste sea de menor preferencia. Al momento que el hermano mayor es aceptado en un colegio, inmediatamente se aplica la prioridad de hermanos y, por lo tanto, se postula en primer lugar al establecimiento donde fue admitido el hermano mayor.

c) Criterios de prioridad: En el caso de que exista la misma cantidad de vacantes que de postulantes, todas y todos deberán ser admitidos. Sin embargo, si existen más postulantes que vacantes, deberá determinarse de manera aleatoria (transparente y democrática) quien ingresa, respetando previamente los siguientes criterios de prioridad:

c.1- En primer lugar, los hermanos o hermanas que tengan un/a estudiante ya matriculado en el establecimiento. El criterio de parentesco está dado porque tengan un padre o madre en común según la información entregada por el registro civil (o esté adoptado legalmente)

c.2- En segundo lugar, los/as postulantes clasificados/as como prioritarios/as, esto quiere decir que provengan de familias vulnerables, hasta completar un 15% de los cupos. Una vez que se haya cumplido la cuota, los que no ingresen por este mecanismo postularán al resto de los cupos en igualdad de condiciones que todos los demás postulantes. Por tanto, es posible que en un establecimiento exista más del 15% de estudiantes vulnerables.

c.3- En tercer lugar, los hijos e hijas de funcionarios/as del establecimiento.

c.4- En cuarto lugar, ex-estudiantes del establecimiento.

- **Entrega de resultados**: El sistema de registro informa al apoderado tanto el colegio en el que fue admitido su hijo/a, como el lugar de la lista de espera de los establecimientos postulados en la mayor preferencia.

a) Decisión de los apoderados: Con la información entregada por la página web, el apoderado podrá elegir si acepta el establecimiento en que fue admitido, o podrá esperar a que corra la lista de espera. En caso de que el apoderado no declare si acepta o rechaza, se entenderá que acepta el establecimiento del resultado de postulación; y si rechaza pero no corre la

lista de espera, deberá volver a postular en el procedimiento complementario, pero esta vez sólo a los establecimientos que cuenten con vacantes. Quienes, a su vez, postulan para cambiar de establecimiento a su hijo/a y no quedan en ninguno de los incluidos en su lista de preferencia, el sistema mantiene a ese/a estudiante en el establecimiento en que está matriculado con anterioridad. En caso de que el estudiante no se encuentre actualmente matriculado en algún establecimiento, solo estará en lista de espera en los establecimientos a los que postuló y deberá participar nuevamente del proceso (si la lista no corre) en el periodo complementario.

b) Lista de espera: Al momento de entregar los resultados de postulación a través de la página web, el apoderado podrá ver también el lugar en el que quedó su hija/o en la lista de espera de las escuelas a las que postuló, además de la cantidad de estudiantes admitidos en el nivel postulado. La lista corre de manera centralizada a partir de los apoderados que rechazaron el colegio, y se entregan los resultados definitivos al mismo tiempo del inicio de postulación del periodo complementario.

- **Periodo complementario:** En el período complementario sólo podrán postular aquellos estudiantes que rechazaron el colegio en el que fueron admitidos, o bien, no hayan postulado en el Periodo Regular.
- **Matrícula:** El proceso garantiza el derecho a matrícula de los apoderados, sin embargo, en caso de que el apoderado no matricule a su hijo/a dentro del período determinado por el calendario de admisión (y que dura una semana), perderá el derecho a matrícula. La matrícula debe ser sin requerimientos, lo que significa que no se puede exigir pago alguno. Para el caso de los colegios particulares subvencionados, el cobro se realiza cuando el establecimiento comienza a prestar efectivamente el servicio educacional a principios del año escolar siguiente.

Capítulo 2

Inclusión: problemáticas y oportunidades del nuevo Sistema de Admisión Escolar

En el presente capítulo se darán a conocer las opiniones sistematizadas sobre el proceso de Admisión Escolar, específicamente las categorías relacionadas con el concepto de **inclusión** y su operacionalización en la escuela. En cada uno de los apartados se muestran las citas correspondientes a las opiniones más representativas de cada categoría, con la finalidad de comprender –desde los propios actores- la experiencia de ser parte de la primera implementación del Sistema de Admisión Escolar en la región de Magallanes. Al final del capítulo se presenta un cuadro resumen con las opiniones sistematizadas de cada mesa.

2.1. Percepción general

En este apartado se rescatan las opiniones positivas o regulares respecto del sistema, así como los principios que fundamentan la ley y su nuevo Sistema de Admisión Escolar. Se realiza el análisis desde una perspectiva que incluye aspectos globales y definiciones referidas al concepto de inclusión.

En siete de las nueve mesas analizadas se presentan opiniones sobre el concepto de inclusión. En las mesas de directores 1, y 6, y mesa de orientadores 2, se expresan ampliamente sobre el concepto, destacando los aspectos positivos. En la mesa de directores 3 y 7, se relevan los aspectos positivos en relación con los principios y finalidades de la ley, y se destacan algunos aspectos a considerar para su mejora, como por ejemplo, que este es un proceso complejo y que implica conocimiento y cambio cultural. En la mesa de directores 5 y en la de apoderados se refieren negativamente al concepto, no obstante en estas mesas no desarrollan una discusión sobre el concepto, y si lo hacen, es de manera fragmentada, por lo que estas opiniones no son representativas, aunque sí es necesario consignarlas.

De todas las nueve mesas analizadas, en cuatro de ellas se presentan opiniones positivas sobre el sistema y sus fundamentos, pero se reflexiona en que la forma de implementación podría mejorarse: *“el sistema no es malo, pero hay que hacer los resguardos que corresponden, o sea, hay tal contexto, informar bien, nivelar bien los colegios, y recién a partir de eso, podemos hacer esto”* (Hombre, Apoderados). Esta cita es la única que se refiere a que habría que nivelar las escuelas antes de implementar el sistema. En las opiniones de las otras mesas sobre esta categoría se destaca que el sistema está bien, pero que hay que mejorarlo porque es nuevo y, además, complejo (mesas de directores 3,4 y 5).

Para los miembros de tres mesas (directores 3, 6 y orientadores 3), la inclusión siempre ha estado en las escuelas municipales, puesto que en estas instituciones no se puede segregar. Lo nuevo es que ahora se convierte en ley, por lo que debe cumplirse para todas las instituciones: *“la inclusión siempre ha estado, como digo ahora lo que está, es la ley”* (hombre directores 3). Para los miembros de las mesas que se refieren al concepto de inclusión, los principios que fundamentan la ley y su Sistema de Admisión son adecuados. No obstante, destacan que debería hacerse paulatinamente, para que la comunidad comprenda que la inclusión es parte de un cambio cultural: *“tenemos que empezar a que nuestros docentes, las familias, vean en la inclusión el crecimiento, porque un niño que acepta a los demás, que está dentro de lo que es inclusión, el día de mañana va a poder trabajar con todas las personas por igual”* (Mujer, Directores 1). En esta misma línea, pero presentando un debate implícito entre la idea de que este cambio se haga fuera de la escuela primero o si es la escuela la que lo debe promover en primer lugar, en una de las mesas se expresa que : *“es un cambio cultural, pero el problema es que los cambios culturales empiezan en la escuela, si no empiezan en la escuela, no van a haber cambios culturales”* (hombre, directores 3)

En las opiniones se destaca también la importancia de que los padres puedan elegir las escuelas con este nuevo sistema, ya que con el sistema anterior muchos padres no podían elegir, sino que era la escuela la que elegía a partir de determinados criterios: *“este sistema es permitir que la familia escoja su establecimiento sin necesidad de estar sujeto a alguna evaluación para acceder, sino que escoja, yo elijo, me parece el proyecto educativo, y quiero ser parte de este colegio”* (Mujer, Directores 1). Esta idea se puede observar también en la opinión siguiente, en la que se suma además la importancia de la no discriminación por razones arbitrarias: *“pero el sistema, la verdad, que a lo que apunta es a esto: que tú puedas postular adonde tú quieras sin que te pregunten siquiera si tus padres son separados, qué religión tienes. Eso es lo bueno del sistema* (Hombre, Directores 7).

En suma, la percepción general de los actores expresa que el sistema es bueno en sus fundamentos, específicamente en relación al concepto que tienen sobre inclusión; concepto sobre el que se expresaron cinco de las nueve mesas analizadas. De estas mesas se rescatan definiciones positivas sobre la inclusión, pero insisten en que se debe implementar de manera efectiva en las escuelas a través de la disposición de herramientas diversas que permitan implementar la inclusión de manera concreta y efectiva: *“una cosa es la ley de inclusión ¿cierto? Que tiene como objetivo macro de la República de Chile de que ya no hayan barreras para un niño (...) ahora si nosotros vemos el aspecto también de inclusión como colegio, también el colegio tiene que estar dispuesto, cierto, y tener las herramientas necesarias para poder atender a esta diversidad de niños”* (directora 1, mesa de directores 1).

Esta implementación del sistema, que los actores consideran positiva pero mejorable, está directamente relacionada con algunos aspectos relevantes que presentan desafíos y oportunidades de mejora y que se desarrollarán en los siguientes apartados.

2.2. Asuntos relevantes sobre la inclusión

En este apartado se reúnen las categorías referidas a opiniones relacionadas con la inclusión: recursos, selección y otros aspectos marginales que abarcan principios y realidades diversas (tipo de familias, género, etc).

2.2.1. Oportunidades de mejora sobre recursos humanos y materiales asociados a la inclusión

Uno de los aspectos recurrentes que surgen de los actores de las comunidades educativas en las seis de las nueve mesas en las que se desarrolla el concepto de inclusión, se relaciona con los recursos asociados al concepto. De las opiniones de las mesas de directores 1, 5, 7 y de orientadores 3, se comprende que el tema de los recursos es clave para que la inclusión pueda llevarse verdaderamente a la práctica. Por ejemplo, en una opinión se afirma que las escuelas no están completamente preparadas para afrontar la inclusión con los recursos que actualmente existen: *“el Estado debe procurar de que si vamos a ver esto, sea con niveles de responsabilidad y otorgue los recursos”* (Mujer, Directores 1). En este sentido, se evidencia cierta incertidumbre sobre la capacidad real de la escuela para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes: *“no puedo decir: ‘sabe que más son treinta más, sabe qué: sáquelo del colegio señor apoderado, saque su niño porque no tenemos respuesta de integración...no podemos dársela’. ¿Cómo le doy respuesta? (...) por eso te digo: ahí hay una incógnita bastante grande que no tiene es estos momentos una respuesta”* (Hombre, Directores 7). La capacidad de la escuela para atender la diversidad en contextos en los que faltan recursos, genera incertidumbre frente a la importancia y responsabilidad adquiridas en relación con la inclusión.

Las comunidades también se refieren a los recursos humanos necesarios que el Estado debe entregar a las instituciones para: *“que prepare a la gente, al recurso humano también para acercarlo”* (Mujer, Directores 1). Se hace énfasis en la disposición de la

escuela para enfrentar este cambio, desde las voces de uno de los actores: *“Tiene que haber herramientas y acciones que hagan posible que la inclusión sea efectiva y eficaz porque una familia que quiere ingresar a un colegio tiene el mismo derecho que las otras y hemos hablado de igualdad de oportunidades (Mujer, Directores 2). Esta atención a la diversidad, como parte de la igualdad de oportunidades, implica una transformación cultural, ya que la perspectiva anterior basada en la integración, da paso a un cambio profundo asociado con la inclusión: “hay mucho establecimiento que ni siquiera tienen la infraestructura que permite una inclusión (...) nosotros antes como establecimiento educacional la inclusión la veíamos solo con el programa de integración, con los niños del grupo diferencial, pero ahora está abierto a otras realidades” (Mujer, Directores 1). Esta cita representa en parte, y de manera acotada, dicho cambio cultural emergente. Hace un tiempo el concepto de integración escolar se entendía como las oportunidades para mejorar los aprendizajes de los y las estudiantes “con dificultades”, pero de manera separada de los otros. El concepto de inclusión es más amplia, porque considera que potencialmente todos los estudiantes son diferentes, que no existen niños “normales” y otros “con problemas”.*

Los recursos materiales y humanos que relevan los actores, deben servir para promover la calidad educativa en las instituciones educativas, especialmente en el mejoramiento de las instituciones municipales: *“Es que yo creo que ahí el ministerio como que se equivocó, pienso. El ministerio estaba en conocimiento de que las escuelas municipales somos los que reciben a todo tipo de niños, sin selección, lo primero que debió haber hecho es haber mejorado las escuelas” (Mujer, Orientadores 3). En esta misma línea se reflexiona sobre la necesidad de capacitar adecuadamente a los profesionales encargados de los niños: “Se tiene que preparar al docente, si no se prepara al docente de educación general básica se tiene que instalar profesionales especialistas dentro del aula” (directora, directores 1).*

En relación con la asignación de recursos, se observa una percepción de injusticia en los establecimientos municipales y particular-subvencionados, los que manifiestan un cierto recelo mutuo. Los colegios particular subvencionados exponen que si ahora van a tener

que hacerse cargo de los niños vulnerables, inmigrantes, etc, tendrán que tener más recursos de los que han tenido hasta ahora: *“si el colegio quiere mantener calidad, cierto, tiene que tener gastos (...) que es lo que queremos nosotros, reducir al máximo los gastos para poder ser gratuito y poder seguir entregando la educación de calidad que hemos estado entregando”* (hombre, directores 5). Como contraparte, los actores pertenecientes a instituciones municipales consideran que la inclusión siempre ha existido en sus escuelas, pero que ahora con la ley esto será más complejo, aunque no se explica por qué en el amparo de una ley la situación será más compleja para aquellos que desde siempre han vivenciado la inclusión: *“tenemos puertas abiertas para todos nuestros alumnos, lo que no ocurría en los otros colegios, anteriormente siempre fue así pero ahora con la ley cambia e incluso nos complica”* (hombre, directores 3). En relación con este punto destaca la opinión de una mesa que recela de las instituciones municipales porque se sienten en desventaja: *“pero ahí es donde da rabia también porque al sector municipal le dan muchos más recursos que al sector particular subvencionado”* (Mujer, Orientadores 3). Si bien esta afirmación no es cierta, ya que la mayoría de los establecimientos educacionales reciben los mismos recursos del Estado (los que dependen de la asistencia, niños vulnerables, etc y no de si es municipal o particular subvencionado³), esta percepción es relevante en cuanto pone de manifiesto una distancia, recelo y falta de conocimiento que cada institución maneja respecto de las otras.

Estas opiniones sistematizan el problema de los recursos en el sentido de que es necesario optimizarlos, distribuirlos o aumentarlos dependiendo de cada caso. Esto no significa que falten recursos básicos o que haya problemas graves de infraestructura en las escuelas. Las opiniones destacan que estos recursos deben pensarse para que la inclusión se aplique de forma completa, más allá de una ley que obligue a recibir niños y jóvenes diversos.

³ Los establecimientos de administración delegada tienen un sistema de recursos diferente a los de subvención municipal y particular subvencionada

2.2.2. Asuntos relevantes sobre aspectos poco considerados de la Ley de Inclusión

En este apartado se presentan diversas opiniones que pertenecen a la temática de la inclusión desde aspectos no considerados en la ley, o que los actores señalan que no se consideran, como por ejemplo temas de género, de niños con habilidades por sobre la media, o estudiantes que pertenecen a familias no tradicionales. Esta diversidad de temas tangenciales, pero no por ello menos relevantes, se expresaron en las mesas de directores 1, 3 y 6.

En la mesa de directores 3 se discute ampliamente el concepto de inclusión desde diferentes perspectivas. Destaca una opinión que se refiere a los niños denominados “normales”, y sobre los que hay que hacerse cargo: *“Pero también se están cometiendo algunos errores, en el sentido de que cuando estamos hablando de inclusivo, normalmente nos abocamos a los niños con problemas (...) y nos estamos olvidando de repente de los niños entre comillas, que uno dice que son normales”*. Más adelante en la discusión este mismo actor señala: *“Nos olvidamos de ellos, niños superdotados (...) no nos preocupamos de ellos” (hombre, directores 3)*. Es importante señalar que de estas palabras emerge un concepto de inclusión más cercano a la integración, razón por la que esta opinión habría que ponerla en contexto, es decir, insistir en que todavía existe un concepto inadecuado sobre la inclusión que separa niños “normales”, de los “otros”. No obstante, cabe destacar que otros actores sí son conscientes de que la inclusión implica sobre todo diversidad, y que el verbo clave es “incluir” en un amplio sentido: *“Entonces tú ahí no tienes inclusión, porque para mí este niño que tiene una discapacidad, porque para mí también todos somos discapacitados” (directora, mesa de directores 1)*

Por otra parte, en las mesas de directores 1 y 3 se reflexiona sobre el problema del género y se debate ampliamente sobre lo que ocurrió en el Instituto Nacional sobre la negación de matrícula a una niña: *“cuando hablamos de la inclusión en derechos de admisión, qué pasa por ejemplo si en un proceso de admisión un niño quiere estudiar en un colegio de*

puras mujeres, y le dicen no puedes porque eres varón, ahí también hay un problema” (mujer directores 3). En la misma línea se abre la conversación a la problemática transexual en estas dos mesas: *“Era transexual (...) él no entraba al baño de los varones, y había una problemática que tampoco al de las mujeres, y entonces pedía un baño, y, y ante eso no existe, porque no está, y eso también es inclusión, tuvo que asignarle el baño de profesores para que él pudiera ocuparlo”* (directora 5, directores 1). En esta opinión también refleja que el concepto de inclusión es complejo y requiere de un conocimiento y reflexión más profunda. En este caso el actor se refiere al(la) estudiante transexual como un “él”, cuando está claro que no lo es. Se releva también como algo positivo que ocupe un baño diferente (ni de hombres ni de mujeres) por lo que se sigue discriminando sin solucionar el problema de fondo, pero el actor que habla no es consciente de ello.

Este cambio de perspectiva y su traducción en cambios sociales, también se manifiesta en la nueva configuración de las familias. En una mesa se expone que se considera injusto y poco inclusivo que los niños tuviesen preferencia al momento de postular, solo si existía un lazo sanguíneo entre hermanos. Esto excluye a gran parte de las familias que no tienen hijos en común pero que sí se consideran familia: *“Hoy día las familias no son digamos, a veces hay una familia que tiene, el papá tiene unos hijos y la mamá tiene otros hijos y tienen hijos comunes, no coinciden. Esa problemática yo creo que hay que solucionarla”* (Hombre, Directores 6).

Estas problemáticas relacionadas con la inclusión dan cuenta de que el concepto no solo es amplio, sino sobre todo dinámico. Estas opiniones reflejan también que todavía existe entre los miembros de algunas instituciones, un concepto de inclusión que es más cercano al de integración, es decir, asumirían que una institución que acepta niños con necesidades educactivas especiales o niños “diferentes” a los “normales” es inclusiva. Esto significa que los principios de la ley en torno de la inclusión, entendido como un concepto que no separa ni categoriza a los estudiantes, todavía no son conocidos ni internalizados por la comunidad educativa en su conjunto.

2.2.3. Asuntos relevantes sobre igualdad de oportunidades: selección y copago

Tal como fue abordado en el apartado anterior, el concepto de inclusión educativa que hoy inspira el nuevo sistema de admisión, es el eje de una propuesta educativa para una nueva y mejor sociedad.. En este sentido, algunos padres contraponen el concepto de meritocracia respecto de la inclusión (incluirlos a todos sin considerar méritos). Esto evidencia que ciertos padres consideran que sus hijos son “mejores” académicamente, por lo que deberían tener otras oportunidades de ingreso a las instituciones educativas. Destacamos la siguiente cita: *“en vez de mejorar el nivel de educación de los colegios ¿qué hace? Lo que hace, o sea, es tomar un puñado de gente destacada, o sea, es repartirse cuando se supone que este sistema como de postulación es para la equidad de las personas ¿cierto? (...) Pero resulta que, que mi hijo, por ejemplo, él pasó con el segundo lugar en el liceo a primero medio, y le exigían buenas notas... (...) (Hombre, Apoderados).* Desde la perspectiva de algunos de los profesionales en las escuelas el tema de la meritocracia también es importante, por lo que se reflexiona sobre la real necesidad de que los niños se esfuercen estudiando, si finalmente el sistema no valora sus proactividad: *“¿es que sabe cuál es el problema que se nos produce en la escuela a nosotros? que los papás nos miran y dicen para qué sirve es esfuerzo de los niños (...) para qué yo estoy con ella estudiando si finalmente llega al aleatorio y quedaron en los colegios que querían y mi hija no quedó (Hombre, Directores 7)*

Este es uno de los temas más sensibles que emerge en las mesas, tanto de apoderados como de sostenedores, específicamente de apoderados cuyos hijos son destacados académicamente y de sostenedores y profesionales de la educación que trabajan en instituciones de excelencia: *“Está bien, yo puedo tener argumentos para decir: “sabe qué no importa el colegio donde estudie”, igual la niña siente...pero igual no debería pasar si los niños quieren seguir a la universidad y postula a puros liceos? se le envía a un colegio técnico...entonces no tiene ningún sentido, el sistema debería al menos arrojarlo a un liceo y no a un colegio técnico” (Hombre, Directores 7).*

Lo anterior queda de manifiesto en que estos padres, que son una minoría pero que se sienten perjudicados con este nuevo sistema, apelen a que el sistema anterior es mejor: *“Entonces a mí me decían (los padres) “no, yo prefiero que hubiera sido el sistema anterior, donde ustedes hacían ustedes y yo, cierto, sabía si quedaba o no quedaba y me gustara o no me gustara...pero esto aquí yo no sé”.* (Directores 4). Es interesante esta cita que parece ser una opinión de los padres o madres, opinión que claramente existe, aunque no por ello es una opinión mayoritaria. Lo que se destaca es que refleja también la visión de los propios miembros de los establecimientos que antes realizaban pruebas de admisión.

Algunos actores consideran que el sistema no iguala oportunidades a través de su aleatoriedad, debido a que las brechas en términos de calidad y/o de costo económico, siguen en la base del sistema educacional chileno. Este nudo se expresa en las diferencias que existen entre los establecimientos municipales y los particulares subvencionados con copago, por una parte; y las diferencias entre los establecimientos de excelencia y aquellos que no la tienen, por otra: *“Es que lo que pasa es, ahí viene un tema que es mayor, este sistema habría sido bueno implementarlo bajo la premisa de que todos los colegios tienen un nivel de educación similar, porque en este momento la brecha es demasiado grande (...) uno puede revisar los resultados en SIMCE de algunos colegios, y los que están que son municipales están, por decir, en este lugar... **¿Usted buscó establecimientos en el período complementario ¿o no entró siquiera a la plataforma?** No, porque los cupos que estaban disponibles eran de puros colegios municipales... (Hombre, Apoderados).*

Estas opiniones, que forman parte de tres mesas de las nueve analizadas, hay que entenderlas en el contexto histórico y de cambio que vivimos como sociedad. Estas instituciones llevan años seleccionando, y gran parte de su prestigio académico está basado basado en dicha selección. Por esta razón es esperable que ahora presenten

reparos sobre el nuevo Sistema de Admisión Escolar. También es comprensible que recurran a argumentos basados en el “esfuerzo” (meritocracia) de los niños y de los padres, negando implícitamente el concepto de inclusión.

2.3. Cuadro resumen y comentarios finales del capítulo

Mesas	Concepto de inclusión	Sistema de admisión
Apoderados	No se refieren al concepto	Unos padres opinan que es malo/ unos opinan que está bien en sus fundamentos, pero hay que tener resguardos
Directores 1	No hay barreras para el ingreso/ diversidad versus inclusión real en la escuela/ antes era integración ahora es un concepto global	Se les pregunta, pero no se consigna (final de la transcripción)
Directores 3	Siempre ha estado en los municipales/ no hay barreras/proyectos de integración deben desaparecer frente a inclusión / es todo, no solo discapacidad/ es nivelar para abajo/ se requiere cambio cultural	Sistema bueno/ sistema nuevo
Directores 4	No se refieren al concepto	Sistema bueno/ sistema nuevo por lo que se está aprendiendo
Directores 5	Aceptar niños vulnerables, pero no hay dinero	Sistema complejo/ interesante con reparos: hay muchos nudos
directores 6	No hay barreras/ diversidad versus inclusión real en la escuela/ siempre ha estado en municipales/se necesita cambio cultural	Sistema frío/ sistema potente/ hay que ver cómo avanza
Directores 7	Inclusión está bien pero no hay respuestas a las postulaciones (en esta mesa se habla muy poco de inclusión)	Sistema anterior garantizaba matrícula, con la tómbola no (crítica el sistema)
Orientadores 2	Trabajo cultural/ es igualdad de oportunidades/ todos tienen derecho	Antes era mejor: más directo/ padres se sienten inseguros y tienen desconfianza/
Orientadores 3	Inclusión es proceso en camino/ municipales siempre han sido inclusivos/ al ser ley es un problema porque se considera que si no se cumple hay sanción/	Sistema era mejor antes porque padres y funcionarios sabían cómo funcionaba: inscribían, daban información, ahora no deciden

El cuadro refleja que una cantidad importante de actores define la inclusión como un concepto amplio y positivo de las diferencias, lo que demuestra un cambio cultural importante. Por otra parte, la evaluación del Sistema de Admisión Escolar en términos globales se divide en opiniones negativas y positivas. Lo positivo se basa en la idea de que el sistema se fundamenta en los principios adecuados; las opiniones con reparos destacan que es un sistema nuevo, por lo que hay que aprender de los errores y mejorar. Los aspectos negativos y los que se deben mejorar serán ampliados en el capítulo siguiente.

Capítulo 3

Postulación y matrícula

Este capítulo presenta las categorías sobre el proceso de postulación, comprensión de la información, difusión de los resultados y las listas de espera. El **Proceso de postulación** se refiere fundamentalmente a las acciones concretas relacionadas con el registro, es decir, cuando los padres y apoderados ingresan a la plataforma web para postular a sus hijos. La **Comprensión de la información** se entiende como la presentación, configuración y capacidad de comprensión sobre contenidos de la ley y con el Sistema de Admisión Escolar. La **Difusión de los resultados** se refiere al momento en que se entregan públicamente los y las estudiantes aceptados en cada escuela. La **lista de espera** es el proceso en que los apoderados, en caso de no haber quedado su hijo o hija en la escuela de preferencia, esperan a que la lista avance.

3.1. Percepción General

Se observa una percepción general positiva respecto a la difusión de las fechas del sistema de postulación, específicamente de las fechas y acciones relacionadas con la matrícula y con el periodo complementario. No obstante, en relación a los otros elementos del sistema en esta segunda etapa, se presentan algunos aspectos relevantes que serán especificados en el apartado que sigue.

La percepción de los directores sobre el periodo de matrícula es positiva, debido a que los plazos se respetaron y tuvieron posibilidades de organizarse en relación a las necesidades de cada escuela: *“La verdad es que hemos cumplido, digamos, el espacio de tiempo que dio el Ministerio para lo que es matrícula (...) entonces fue bastante pulido y la ansiedad por concretar, cierto, la matrícula y certificarse ya que fue bastante rápida, no hubo mayores conflictos, salvo aquellos que no llegaron, que nosotros llamamos “mañana, que tuve problemas...que voy a ir mañana pero que...”* (Hombre, Directores 4).

Los directores y orientadores consideran que es una buena medida que exista el **periodo complementario**, ya que busca solucionar los problemas de la etapa de postulación considerando entre ellos a aquellos apoderados que se equivocaron al postular, que rechazaron la matrícula voluntariamente y que después no alcanzaron a postular: *“Está bien, oportunidad más a aquellos que por algún motivo no tuvieron la capacidad de tomar la decisión correctamente, instancias que son nuestras como colegio en que hay más cupos, ese es un espacio más para que aquellos que tienen la posibilidad de decir nuevamente la opción”* (Hombre, Directores 7)

En resumen, en las mesas se recogen opiniones positivas sobre las fechas y los tiempos de matrícula o periodo complementario, por lo que se considera que este aspecto ha sido logrado sin nudos críticos.

3.2. Asuntos relevantes relacionados con la incertidumbre

En cinco mesas (apoderados y directores 3, 4, 5 y 6) de las nueve analizadas, se expresa la incertidumbre en relación con las vacantes ofrecidas y la posibilidad de que los hijos/as no queden en las opciones de su preferencia. La siguiente cita evidencia esta preocupación, ya que los padres postulan libremente a los colegios y que son dados por el sistema, pero no se les asegura quedar en ellos: *“el sistema tiene que asimilar de alguna forma en la que queden alguna de las postulaciones, si no es a la primera, quizás a la segunda, en la que sea, que sea la última, pero que quede (...) si uno como apoderado puede ejercer su derecho constitucional de elegir el colegio de su hijo, si tienes cinco opciones o las que sean, el sistema se supone que va a quedar en alguna de ellas”* (Hombre, Apoderados). Esta inquietud también refleja la falta de conocimiento de los padres sobre el nuevo sistema, puesto que ningún niño puede quedar sin establecimiento educativo. Sin embargo, aun teniendo claro este aspecto de la ley, los padres se pueden sentir vulnerados respecto a su derecho a elegir la escuela si es que el sistema les asigna una

institución que a ellos no les gusta, por ejemplo, la última opción a la que postularon sin estar convencidos.

La incertidumbre también se relaciona con la falta de certeza sobre las vacantes ofrecidas por el establecimiento a través de la plataforma.. Este aspecto se expresa en cuatro de las cinco mesas que se refieren al tema (apoderados, 3, 4 y 6) y que se traduce en que las vacantes estimadas dadas por los colegios más demandados son pocas, frente a las instituciones municipales que no completan sus cupos por falta de demanda: *“sí también decir la realidad que mire, sabe que más, no, bueno si usted colegio particular va a poner estos cupos, no sé po’ ¿qué posibilidad les da a los papás de colegios municipales de quedar en ese colegio? ¿Ah?”* (Hombre, Apoderados). De acuerdo a lo que se describe en el proceso y las indicaciones generales para el nuevo sistema, la plataforma no puede entregar las vacantes exactas durante el proceso de admisión. Por otra parte, los profesionales de las instituciones señalan que esta situación también es problemática para ellos, puesto que en algunos casos no tienen vacantes disponibles, pero de todas maneras están en el sistema: *“Nosotros en primero medio no teníamos nada y teníamos 22 niños postulando. Y lo peor de todo no es eso. Es que no quedaron ni en la primera opción que éramos nosotros, ni en la segunda que era el Salesianos, quedaron en el politécnico”* (mujer directores 3) Estas inquietudes reflejan que más que un tema de información exacta o fidedigna de la plataforma sobre las vacantes ofrecidas, la incertidumbre se refleja en la falta de respuesta que hay frente a la demanda de matrícula en algunos colegios, por sobre otros.

La incertidumbre respecto a los cupos y de las vacantes es un tema que se repite y se extiende en las cinco mesas ya señaladas. Los actores consultados tienen conocimiento sobre la imposibilidad de dar una información exacta respecto de las vacantes, no cuestionan este aspecto de incertidumbre que es inherente a sistemas complejos y dinámicos como este. Lo relevante de estas percepciones es la demanda de los padres frente al tema, y la imposibilidad de estos establecimientos a dar una respuesta a dicha

demanda. Por esta razón y debido a la importancia de este tema, y que además es una problemática que se repite en las mesas, este aspecto será profundizado en las recomendaciones del último capítulo.

3.3. Asuntos relevantes sobre la despersonalización del proceso

En las mesas de directores 3, 5 y 6 se expresa la percepción de que en el sistema predomina lo excesivamente tecnológico por sobre lo humano: *“el sistema es muy frío, el cambio hasta para nosotros es un cambio cultural, tú entras a hablar con un sistema, con una máquina, o como te vas al teléfono y ya: marque el tres, marque el cuatro. Nosotros no estamos acostumbrados a eso, menos en una comuna como la nuestra, que somos todos de interacción directa”* (Mujer, Directores 6). De esta cita se observa un descontento en relación a la aplicación del nuevo sistema en cuanto no considera de manera global la cultura de la Región de Magallanes. Esto determina, en gran parte, la predisposición de la comunidad hacia este nuevo sistema.

En relación con la frialdad señalada anteriormente, se destaca que este nuevo sistema no permite la cercanía entre la escuela y las familias: *“porque hasta antes yo creo que el, el gran qué, era que nosotros tratábamos de establecer el lazo de la familia previa”* (mujer, director 5). Y no solo es un tema de frialdad asociado a la nueva plataforma tecnológica, sino sobre todo porque la información que se entrega no puede ser dada de forma más directa, y por lo tanto, más humana: *“El proceso en sí es muy rígido, yo encuentro que, que pasa, cuando el papá llegaba a matricular, por todo el tema personal, tú podías llegar a entender por qué quería que su hija estuviera ahí, ahora no, no hay una cercanía de papá-escuela, nada* (mujer, directores 3)

El nuevo sistema de postulación es un cambio cultural que requiere tanto de una adecuada difusión de la información como de la comprensión crítica de la misma. De este modo, los apoderados podrán realizar la postulación de manera consciente, informada y

democrática, dado que con un adecuado conocimiento tendrán las herramientas para tomar decisiones pertinentes. Sin embargo, los directores, orientadores y apoderados consideran que no se entregaron **los apoyos necesarios** para enfrentar eficazmente el cambio social que el nuevo sistema implicaba para la comunidad, tal como se evidencia en la siguiente cita: *“Es que ahí está el punto porque para haber sido la primera vez, fue demasiada autonomía, faltó más, más acompañamiento” (Mujer, Directores 6)*. Para las comunidades educativas el proceso requirió de mayor apoyo, especialmente porque es un proceso nuevo.

3.4. Aspectos relevantes sobre la información sobre el pago en los colegios particular-subvencionados

Es importante conocer cómo va a ser en el nuevo sistema los **pagos para los colegios subvencionados** dadas las exigencias de la ley. Esto es percibido por los actores de dos mesas (directores 4 y 6) que pertenecen a instituciones particular-subvencionadas como un tema relevante, ya que desde la perspectiva de ellos, la incertidumbre ha provocado en los apoderados una actitud que exige respuestas a los directivos de colegios con financiamiento compartido.

Por ejemplo, en la siguiente cita se explicita esta falta de información que, desde la perspectiva de los miembros de las comunidades educativas, es un nudo tanto para los sostenedores como para los apoderados: *“También ellos (los padres) estaban confusos porque ‘mire más encima ahora nos dicen que tiene financiamiento compartido, si nosotros escuchamos que era gratuito’ (Hombre, Directores 6)*. Esta cita evidencia que para los sostenedores de estos colegios el financiamiento es un problema para ellos, aun cuando direccionen el tema hacia los apoderados.

A su vez, los actores pertenecientes a estas instituciones consideran que la información dada en la plataforma no les garantiza a ellos que los apoderados asuman su compromiso

sobre el pago, tal como se puede inferir en la siguiente cita: *“¿Sabe lo que ocurrió ahí? Por lo menos nosotros cuando nos llegó el informe, el instructivo, por decirlo, de lo que teníamos que subir a la plataforma, ahí había una pestañita donde uno tenía que poner cuanto cobraba, el financiamiento compartido, pero por eso digo, [...]Un papá después dijo “yo no vi esa pestaña, yo no vi eso” pero eso es por información.”* (Hombre, Directores 4). Este tema se puede interpretar como falta de comprensión de parte de los padres, o falta de información sobre cómo funciona la plataforma web, o que al aceptar la información en la plataforma no se dieron cuenta de lo que estaban aceptando. Aunque también se podría inferir que los actores de las comunidades educativas tienen cierta desconfianza sobre si los padres realmente no sabían, o se pueden estar “aprovechando” de los principios de la ley respecto de la gratuidad. Por ejemplo, en la siguiente cita un directivo que no pertenece al sector particular subvencionado expresa una molestia sobre el sistema de pago y los montos asociados a los distintos colegios: *“Hay chicos que en octavos quedaron en el colegio Punta Arenas, quedaron en el colegio Nobeliuss, pero el factor plata, o sea, yo te digo quedé en primera prioridad pero no puedo pagar (...) ¿pa’ qué colocan esos cupos si al final igual tiene que pagar noventa, ciento y tantos mil pesos, sabiendo que esa gente no lo puede hacer”.* (Hombre, Directores 6).

Es importante destacar que este tema se manifiesta solo en dos de las nueve mesas analizadas, y que además el pago propiamente tal es parte de un proceso que está fuera del Sistema de Admisión Escolar. De todas formas es importante relevarlo como parte del análisis de las percepciones sobre el Sistema, ya que la naturaleza de un colegio (municipal, particular subvencionado con copago o sin él) determina las postulaciones que hacen los apoderados durante el proceso. Esto también genera preocupación en los sostenedores de los establecimientos con copago. Preocupación o incertidumbre que es importante aclarar con información adecuada, para anular, o reducir los cuestionamientos que se puedan hacer sobre el tema.

3.5. Asuntos relevantes sobre la falta de comprensión de la información

La falta de la comprensión de la información es uno de los principales asuntos relevantes suscitados durante la implementación del nuevo sistema. Este tema se asocia a diversos aspectos que, o no han sido comprendidos, o no se han difundido de forma adecuada y que se expresa ampliamente en cinco de las nueve mesas analizadas (mesas de directores 3, 4 5 y 6, orientadores 3)

El primer tema se relaciona con la necesidad de aclarar la importancia que tienen **los proyectos educativos** en la elección de la escuela por parte de las familias, puesto que algunos apoderados al leer en la ley el incentivo a la no discriminación, consideraban que tenían libertad de elegir, por ejemplo, si su hijo/a debía hacer religión o no en un colegio con una definida orientación católica. Lo anterior se observa en la siguiente cita: *“Nosotros igual tenemos alumnos que de repente llegan y no son del mismo credo nuestro, pero se atienden a nuestro proyecto, respetuosos y no tenemos problema con ellos. Pero (...) tuvimos como tres apoderados que fueron en su minuto a matricular y dijo “ah, pero yo no sabía, yo no, yo nunca leí que este colegio era confesional católico” (Mujer, Directores 4).*

Otro tema se relaciona con el **proceso de matrícula**, ya que algunos apoderados creían que una vez entregados los resultados de postulación y teniendo claridad del colegio en el que fue aceptado su hijo; automáticamente estaban matriculados, lo que generó en algunos casos la pérdida del cupo en la escuela. *“Es que los apoderados, según ellos eh, al postular ya lo daban como, como matriculado. Y la otra cosa es que una vez que aceptaron también consideraron que estaban como matriculados. Eso es complicado porque se pierde el cupo” (Hombre, Directores 6).*

Los padres y madres consideran que es necesario transparentar la cantidad de **vacantes reales** que existen en el colegio que postulan a sus hijos e hijas, y que así podrán tomar mejores decisiones respecto del colegio de su preferencia. Esto se debe a que, según ellos,

en la plataforma les aparecía el número total de alumnos por curso sin descontar aquellos estudiantes que ya son parte del colegio, lo cual generaba un mayor porcentaje de posibilidad de entrar al que efectivamente tenían. Lo anterior se observa en la siguiente cita: *“La plataforma te dice la cantidad de postulantes son sesenta cupos, de esos sesenta cupos, cincuenta vienen saliendo de una etapa a la otra etapa, entonces te quedan diez, de esos otros diez te quedan que cinco son postulantes que tienen hermanos que también podrían quedar, te quedan cinco, entonces finalmente son cinco cupos”* (Hombre, Apoderados). Los actores del sistema aclaran que las vacantes son estimadas, es decir, no se pueden dar las vacantes reales, lo que generaba un problema de expectativas: *“la gente decía “pero si ustedes decían que tenían tres vacantes en primero medio” No señor, el sistema decía vacantes estimadas en base a los tres últimos años y que se yo...yo no tenía ninguna vacante para primero medio... (hombre, directores 5)*. Esta citas reflejan la falta de comprensión de los apoderados sobre cómo funciona el sistema de cupos y de vacantes, así como la dificultad de los profesionales en las escuelas para poder explicarlo.

Finalmente, es importante relevar la importancia de analizar el contexto sociocultural en el que se realiza el nuevo sistema para que, de esta manera, se tomen decisiones pertinentes en relación a los apoyos entregados. Los directores consideran que la falta de comprensión se debe al alto grado de vulnerabilidad que tienen muchas escuelas y, por consiguiente, padres y apoderados que no han tenido las posibilidades de desarrollarse de manera efectiva en diferentes situaciones comunicativas que requieran de las habilidades críticas del mundo letrado, además de habilidades sobre alfabetización digital. Esto se observa en las siguientes cita: *“En el caso de nuestro colegio, que es un colegio altamente vulnerable, los papás no tienen, o sea, ellos manejan el WhatsApp, o el Facebook, pero no manejan un sistema, una plataforma de postulación.”* (Mujer, Directores 6).

Por último, el 15% de prioritarios que exige la ley a todas las instituciones no es comprendido por los mismos apoderados que son prioritarios: *“Y lo otro que, la gente tampoco entiende el quince por ciento de prioritarios, porque también gente prioritaria*

quedo fuera” (hombre, directores 5). Este nudo puede provocar frustración en los padres que pertenecen a sectores vulnerables, puesto que si no han comprendido plenamente los que implica un porcentaje de cupos , podrían creer (y socializar entre ellos) que el sistema los sigue discriminando.

3.6. Asuntos relevantes debido a información errónea o ausente

En este apartado se analizan las opiniones relacionadas con información ausente o errónea, ya sea por responsabilidad de los padres, de las escuelas o del propio Mineduc. En las voces de los actores no es posible determinar quién es el responsable de la información ausente o errónea; así como tampoco es posible determinar si la información no existió para ese actor, o es que no fue comprendida en su momento. Por estas razones solamente se presentan las opiniones tal como la expresan los actores en seis de las nueve mesas analizadas (mesas de directores 3, 4 5 y 6, orientadores 3, apoderados)..

Los principales nudos referidos a esta categoría se relacionan por un lado, con la información que entrega la escuela y/o el Mineduc directamente, y por otro, a la información presentada en la plataforma. Por ejemplo, se señala que en una escuela algunos padres se acercaron para preguntar sobre la matrícula, demostrando que no tenían información sobre el nuevo sistema: *“Tenemos gente que ahora quiere venir, y no puede venir porque no postuló y tenemos esas personas desesperadas, que no sabían del sistema” (mujer directores 3).* En este caso, es evidente que los y las apoderadas no tuvieron acceso a la información, pero no es posible determinar quién es responsable de esta falta de información.

Sobre la organización y políticas que rigen la escuela, los apoderados comentaban que en la plataforma no les aparecía el tipo de jornada de la escuela a la que postulaba, por lo que, en la mayoría de los casos se asumía, dadas las necesidades de los padres, jornada diurna: *“Por ejemplo, nosotros tenemos un pre-kinder por la mañana y otro en la tarde. Y*

ahora, una señora el otro día fue indignada, fue para allá porque no se puso la opción jornada mañana y tarde. Entonces, todos postularon, y todos querían en la mañana y en la mañana teníamos muy pocos cupos. (Hombre, Orientadores 3).

Por último, en una mesa se señala que la información sobre las vacantes para la jornada de la mañana y de la tarde en sus pre kinder, estaba entregada de manera contraria a la realidad, generando con ello muchas complicaciones horarias en los padres: *“por ejemplo, nosotros declaramos también, cierto eh, vacantes disponibles, en ciertas jornadas con los pre kínder que tanto en la mañana y en la, en la tarde, nos aparecían al revés y eso nos complicó después en las postulaciones”* (hombre, directores 5)...

3.7. Asuntos relevantes sobre ferias educativas

Los problemas que se evidencian respecto de las ferias educativas son su falta de efectividad, de acuerdo a la percepción de los actores ⁴. El mayor problema es que los horarios ofrecidos en las ferias no se relacionaban con la realidad de los apoderados, ya que la mayoría de ellos trabaja en los horarios ofertados: *“Yo creo, no sé y desde mi punto de vista y de lo que hemos también evaluado, no la vemos como tan efectiva (la feria) porque realmente este es un horario que no todos lo pueden, pueden concurrir los alumnos, los chicos, pero los papás -que es lo que tienen que ir- no están. Y volvemos al punto anterior quizás no “gastar tanto en la feria” así con todo lo que conlleva, más que todo enfocarse al grupos de papás, hacer esta difusión”* (Mujer, Directores 4). Sumado a esto, muchos apoderados tienen sus trabajos fuera del sector en el que viven. Esto impidió una difusión efectiva que llegase a toda la comunidad educativa: *“Sí, en el caso mío yo estaba trabajando de lunes a viernes y era en Puerto Natales. Eso implicaba que yo entraba a las ocho de la mañana, entonces yo estaba hasta las seis y media de la tarde, entonces obvio ¿qué puntos de postulación iba a haber? Si estaba ocho horas en el trabajo de lunes a viernes, no me llegaba nada al celular.”* (Hombre, Apoderados 2)

⁴ Este apartado se desarrolló en el informe 1 respecto de la perspectiva de los apoderados

Las mesas que se referían a las ferias señalaban que no habían sido efectivas, o que habían sido poco relevantes o *“sin sentido”* (hombre, directores 5), o definitivamente un fracaso: *“Yo sé que hubo una inversión y fue un fracaso, no resultó* (Hombre, directores 3).

3.8. Asuntos relevantes sobre las listas de espera

Al momento de entregar los resultados de postulación a través de la página web, el apoderado ve también el lugar en el que quedó su hija/o en la lista de espera (de las escuelas que postuló como mayor preferencia), además de la cantidad de estudiantes admitidos en el nivel postulado.

Lo anterior es posible verlo en las siguientes citas: *“Teníamos que explicar frente a toda persona que quedara en lista de espera porque ellos no entendían lo que planteaba, lista de espera significa que usted está en una fila y está en este lugar ¿ya? Pero fíjate que están que yo primero y él está primero que el otro, así que tiene que pasar él, él, él y a los de afuera no va a alcanzar y van a quedar afuera, así se interpreta.”* (Hombre, Directores 6). Una reflexión similar se expresa en la siguiente cita, en la que se evidencia que no hay claridad de parte de algunos apoderados -desde la perspectiva de los sostenedores y profesionales de las escuelas- sobre qué implica o cómo funciona la lista de espera: *“La gente piensa que la lista de espera es espera, es espera, hasta que, hasta que la gente termina de matricularse, no que era la lista de espera mientras la gente aceptaba o rechazaba los colegios y ahí moría la lista de espera...entonces por eso...”* (mujer, directores 5). Por esta razón los directores consideran que las listas de espera, más que una ayuda para el colegio y los apoderados, resulta ser un espacio de frustración para los apoderados que no quedaron en las instituciones de su preferencia.

Por otra parte, desde la perspectiva de algunos apoderados, se puede inferir que el sistema de listas de espera sí es claro en cuanto a su funcionamiento: *“En el colegio, si yo*

dejaba correr la lista y eh, de hecho, cuando estaba corriendo la lista de espera en el... el Contardi, ya sabíamos que eran los que estaban postulando los que venían desde abajo en...o sea, de los treinta y siete, número treinta y siete estaba él, y mi (hijo) estaba en cuarenta y dos” (hombre, mesa de apoderados). No obstante lo que se cuestiona es lo que está a la base de las listas de espera, tal como expresa una apoderada con la siguiente cita: “ingresé y postulé al Contardi en primera opción, y como no se podía solamente una me arrojó la más cercana a mi casa que era en la escuela Juan Bulnes ¿ya? No quedó en el Contardi, quedó en lista de espera número noventa y dos, y quedó en esa escuela. No quiero que mi hija esté en un colegio municipal, y lo rechacé” (mujer, mesa de apoderados). Esta cita refleja que para algunos apoderados el funcionamiento de las listas de espera es claro, pero el problema radica en que se les “obligue” a postular a instituciones que ellos no quieren.

Hay apoderados que expresan que el procedimiento de las listas de espera tiene errores, tal como refleja la siguiente opinión que se repite en tres opiniones de diferentes apoderados. Esta es la cita más representativa sobre el tema: *“que el sistema me había, la primera instancia de las dos opciones que yo había dado, la dejó en lista de espera las dos y me recomendaba que la pusiera donde había cupo que era en la escuela España, y según el sistema era el colegio más cercano a mi domicilio, siendo que yo tengo la escuela Bernardo O’Higgins a la vuelta de mi casa ¿me entiende? O sea, como le dije el sistema tiene un error po, o sea ¿cómo me va a mandar allá a la España si yo tengo el otro colegio al lado?” (hombre, mesa de apoderados). Hay otras opiniones de los padres que dan a entender que el sistema tiene errores, pero que también se pueden interpretar como falta de información sobre el funcionamiento de las listas de espera: “yo estoy en la misma situación de ella, a mí me llama el ministerio y me dice que tengo que postular, si yo hubiese sabido que no, no se podía mantener el cupo no postulo. Porque no estaba en la plataforma, pero me llama el ministerio y tengo que postular, llaman de nuevo, es en esa base no consistí del proceso, no estuvo bien informado” (hombre 2, mesa de apoderados).*

De acuerdo a las percepciones de los apoderados y de los profesionales de las escuelas, es posible concluir que las listas de espera se consideran para algunos actores como problemáticas por diversas razones: falta de información, falta de claridad sobre su funcionamiento, y percepción de estar obligados a postular a escuelas que no quieren debido a que no corrió la lista en las escuelas de su preferencia. Debido a esto, muchos padres decidieron rechazar el colegio que se les asignó y esperar a que la lista avance, lo que finalmente no ocurrió. Al no correr la lista, los apoderados deben aceptar una escuela que no quieren, o deben esperar la postulación en el período complementario, lo que genera incertidumbre y ansiedad en ellos.

Capítulo 4

Recomendaciones

En este capítulo se presentan las recomendaciones que realizan al MINEDUC los apoderados y los actores que forman parte del sistema (directores, orientadores). También se presentan las recomendaciones que se derivan de todo el documento y que han sido sistematizadas por el equipo consultor de este informe, con el objetivo de entregar directrices que ayuden a mejorar el Sistema de Admisión Escolar en las próximas regiones donde será implementado.

4.1. Recomendaciones de las comunidades educativas al Mineduc

Las recomendaciones fueron dadas por los actores de manera explícita, cuando se les planteaba que las hicieran. En otros casos las recomendaciones se derivaban directamente de los asuntos relevantes levantados en las categorías, por lo que en tal caso la recomendación era más general, no ampliada.

4.1.2. Mecanismo de seguimiento

Se plantea que debe existir un mecanismo de seguimiento de los estudiantes una vez que hayan ingresado al nuevo establecimiento, con la finalidad de evaluar el logro final del nuevo sistema, el acceso de manera igualitaria y equitativa a la educación: *“Lo segundo que yo quería decir es que el sistema de admisión tiene que tener una segunda etapa de seguimiento, porque por ejemplo, voy a dar un ejemplo personal. Yo estudié en un colegio religioso acá, los colegios religiosos son tremendamente conservadores, ahora, a esos colegios religiosos van a poder acceder los chicos sin que la directora entreviste (...) sin embargo, los padres tienen la expectativa de que sus hijos vayan a un colegio religioso porque tiene mejor resultado, porque hay mayor disciplina, porque va a estar con puras niñitas, qué se yo, todos esos motivos. Y, yo me pregunto, cuánto esos niños van a durar en*

ese colegio religioso, en esa cultura, porque firman que si adhieren a los aspectos formativos, pero muchos de ellos tienen idealizado este sistema particular subvencionado, o los colegios” (Orientadores 3)

4.1.3. Consulta sobre el proceso se debería hacer antes

Por otro lado, los directivos y orientadores plantean la necesidad de realizar un proceso reflexivo en torno a esta primera implementación, comprendiendo los nudos del nuevo sistema: *“si tú haces un proceso lógico de conducción, cómo se quiere conformar un proceso, están primero los conceptos, la información, el desarrollo y así sucesivamente pa’ adelante (..) nosotros deberíamos estar llegando a la conclusión, deberían haber, o haber hecho el proceso, este que estamos haciendo acá, debería haber sido en marzo. (Apoderados Punta arenas 2). La sugerencia se refiere a que este proceso sobre consulta de cómo se realiza el proceso con el objetivo de mejorarlo debería hacerse en marzo, o al menos antes de que todo el sistema esté en funcionamiento.*

4.1.4. Diversificar las estrategias de difusión para la comprensión de la información

Desde la perspectiva de los actores, es necesario diversificar las estrategias de difusión de la información, generando algún mecanismo que permita confirmar la comprensión de la información por parte de los apoderados: *“Si se han dado los conflictos, cierto, es porque el apoderado no ha entendido las etapas, no ha entendido claramente, cierto, los períodos, los tiempos, los significados, y eso ha generado también que un tema de que los procesos no hayan sido lo fluidos, que debieran haber entendiendo también de que es un proceso nuevo y que en todo proceso nuevo se van a producir ciertos conflictos” (Directores 4)*

Una de las propuestas es que los apoderados conozcan la lógica del proceso y puedan ejercitar su postulación, a través de capacitaciones o ensayos en los que se utilice una versión impresa de la plataforma digital: *“Yo, yo no sé si se podrá, pero quizás en la misma*

promoción y difusión, tal vez se pueda entregar una hojita donde vaya el proceso de postulación que está en internet y lo puedan graficar en una hoja, de todas formas, que tú te puedas operativizar con el documento (...) Por ejemplo, así como te aparecen las indicaciones cuando tú quieres activar algún programa en el computador, entonces, por ejemplo: paso uno tal cosa, entonces y aparece ahí el dibujito, el monito paso dos, entonces el apoderado va comprendiendo lo que le van a pedir. (Directores 6)

Otro elemento destacado, es que se recomienda cambiar la estrategia comunicativa, ya que el lenguaje con que el MINEDUC está traduciendo esta nueva ley para el entendimiento de los apoderados, padres e incluso los estudiantes, no siempre es adecuada. Por esta razón se sugiere un lenguaje más simple y directo: *“Y lo otro utilizar un lenguaje que todos puedan entender, porque de repente hay palabras que para uno, que los colegios entendemos, pero tal como dice el caballero, los papás no, utilizar palabras acorde. (Directores 4)*

Una recomendación realizada por los orientadores, es que los estudiantes reciban de manera anticipada orientación vocacional, con la intención de tener alternativas definidas al momento de postular, y de esta forma establecer prioridades: *“Que no es suficiente todavía. Debe haber un reforzamiento de la orientación vocacional en la educación básica, ya, porque a mí me ocurre que si se hace...Si se fortalece, porque sí existe, hay, se ha avanzado también, pero, se necesita algo de manera que todas las situaciones especiales, ya, estén atendidas y acompañadas de manera que no ingresen al sistema de forma eclipsada. Me explico, si un estudiante, estoy hablando básicamente de 1ero medio, ya. (Orientadores 3).*

4.1.5. Estrategias de comunicación y capacitación en terreno

Las principales recomendaciones que realizan directores y orientadores al Mineduc están enfocadas en llegar directamente a las madres, padres y apoderados de toda la región,

comprendiendo sus diferencias educacionales, de acceso, horarios, etc. Para esto proponen una serie de recomendaciones.

La principal recomendación se refiere a la capacitación, con el énfasis de que esta se realice de manera presencial y con los propios profesores de las escuelas que conocen la realidad de la región: *“Porque si ustedes como Ministerio pescan a un grupo de profesores, le hacen una capacitación de esto mismo, así va a ser, que les quede claro, estamos hablando de profesores, saben lo que tienen que hacer, tienen la capacidad de responder, explicar, si no lo entiende nos van a hacer un taller y ellos informar a la gente. Entonces lo mejor, capacitar a los profesores porque son los que van a estar involucrados en el proceso mismo”*. (Apoderados Punta arenas 2)

La sugerencia anterior se relaciona con las sugerencias referidas a realizar procesos de manera conjunta y coordinada, destacando entonces el interés de las comunidades en participar del proceso: *“Con reuniones masivas que en cada establecimiento y dar un cronograma, no cierto, de todos los colegios y el colegio, cierto, va a recibir el equipo de ministerial y nosotros nos disponemos... (Directores 4)* De manera complementaria se sugiere que la información sea entregada de manera focalizada. Esta sugerencia surge del tema sobre la comprensión de la información: *“creo que se debe focalizar la difusión ¿ya? Eh, tal vez focalizarlos por sectores ¿no cierto? Focalizarlos de acuerdo a dónde haya mayor cantidad de alumnos por colegio, no sé, sector norte, centro, sur”* (Directores 6)

4.1.6. Recomendaciones sobre la página web

La primera recomendación respecto de la página web, es que la lógica y gráfica de la plataforma sea más amigable y cercana: *“Y en el proceso de postulación, la página web, tienen que hacerla más amigable, de repente como que se perdían, entonces tú los terminabas guiando a los papás que iban a postular allá, tiene que ser más simple la página*. (Directores 6). Los directores plantean como solución, que la plataforma realice

preguntas de confirmación a medida que los apoderados vayan avanzando en el proceso de postulación de sus hijos, evitando así postulaciones erróneas o pérdidas de matrículas: *“Claro, por eso yo creo que en eso la discusión está: si usted va a postular y postula a tal, recuerde que esto son condiciones. (...) Entonces que aparezca una pestañita que le avise “¿está seguro de postular porque...?”* (Directores 4)

4.1.7. Postulación complementaria en marzo

Respecto de la postulación complementaria, los directivos y orientadores plantean que debiese ser al año siguiente de la postulación real, con la finalidad de abarcar a todos aquellos que cerca del inicio del año escolar aún siguen sin matrícula *“Quizás tomando en cuenta de que esta postulación complementaria, a pesar de que nosotros vamos a quedar enero y febrero libres para seguir el proceso, en el fondo va a ser la primera semana de enero, a lo mejor para el próximo año cuando sea en todos los colegios podría ser a finales de febrero”* (Directores 6). Para lograr esto, se plantea cambiar ciertas estructuras del sistema educacional –asociado a las vacaciones- para poder realizar las matrículas en otros plazos: *“Nos preocupa el efecto que tendría acortar o acomodar el proceso de matrícula que igual funciona en enero. En enero hoy día los docentes se fueron de vacaciones, los asistentes de educación se van el 27 de vacaciones. Nosotros tenemos que esperar que liberen el sistema para poder concretar nuestras matriculas. (...) Yo creo que debería durar una semana más o menos todo. Sabes porque en enero hay muchos apoderados que no han llegado de sus vacaciones, yo estoy muy interesada en el proceso, pero yo me voy de vacaciones. También es complejo que tú matricules y no se te notifique. Todo ese proceso debiese adelantarse para que esté listo en diciembre todo. Nos vamos yendo tranquilos.* (Orientadores 3)

4.2. Recomendaciones del equipo consultor

4.2.1. Simplificar el sistema

El sistema de admisión considera los diversos aspectos relacionados con la postulación y la matrícula, resguardando la libertad de los padres a elegir, y cautelando también todas las posibles situaciones problemáticas que puedan surgir en el marco de un tema que es sensible para la población. Por esta razón es comprensible que el sistema sea complejo, para resguardar la transparencia, la inclusión, y todos los valores asociados a la ley. Sin embargo, todo el procedimiento (postulación, aceptación, lista de espera, cupos, plataforma, etc) implica una gran cantidad de información y de situaciones encadenadas que son complejas de comprender. Es esperable que para los padres y madres (que en muchos casos tienen poco tiempo y poca preparación educativa) sea aún más difícil.

En las mesas se pudo constatar que también para los profesionales de la educación es complejo entender y/o explicar el sistema. Por esta razón, la recomendación más relevante que plantea el equipo consultor del presente informe, se refiere a que es prioritario simplificar el proceso en sí mismo, no solo simplificar la entrega de información (que también es relevante). En el análisis de las mesas se evidencia que los directivos consideran que el sistema debería simplificarse, porque de lo contrario se genera ruido y frustración, razón por la que aquellos aspectos positivos que sí están presentes en el Sistema de Admisión Escolar, se pierdan.

4.2.2. Recomendaciones sobre la problemática entre subvencionados y municipales

Sobre este importante tema, es evidente que hay expectativas o sentimientos de desventaja -ya sea desde el lado municipal como particular subvencionado- sobre los cuales el Mineduc no puede hacerse cargo. También es cierto que esta sensación de

desventaja podría reducirse con entrega clara de información y con otros mecanismos de investigación sobre la problemática, que en este informe no es posible sistematizar, pero que sí es posible de relevar.

Tradicionalmente las instituciones municipales han tenido que hacerse cargo de estudiantes que en otras instituciones no han sido aceptados. Por esta razón llama la atención que los colegios subvencionados (sus miembros) se puedan sentir pasados a llevar en algún sentido, cuando tienen las mismas condiciones de base que los municipales. Sin embargo, no es parte de este informe evaluar esto, por esta razón sería importante determinar en qué medida estas instituciones se sienten pasadas a llevar, o sienten que no pueden hacer frente a los cambios que les demanda el sistema.

Por lo anterior, las recomendaciones que se podría dar en este informe sobre este punto tienen un alcance limitado, considerando que esta es una problemática compleja y que, en gran parte, ha sido una de las razones que ha impulsado la elaboración de la ley de Inclusión Educativa. Frente a esta realidad, el equipo consultor de este informe no tiene la potestad ni las herramientas para recomendar mejorar sustantivas a esta situación, no obstante, lo que sí se puede sugerir es que en el próximo proceso de admisión se elabore un estudio (cualitativo como este, otro de corte cuantitativo o mixto idealmente), en el que las voces de los actores sean claramente identificadas respecto de este tema. De esta forma se podrán recoger las percepciones de los actores desde el lugar en el que hablan y con qué intención.

Lo anterior se deriva de que para el presente informe ha sido difícil determinar quién habla, y con qué intención. La metodología realizada no permite saber en todos los casos quiénes son las personas que están emitiendo una opinión: no es lo mismo que hable un profesor de un liceo municipal que atiende estudiantes diversos, a que hable otro profesor que tiene un curso de niños sin mayores problemas de aprendizaje ni sociales. Tampoco presenta la misma realidad un director de una institución que en los próximos

años va a tener que hacerse cargo de la diversidad, a su par de escuela municipal cuya diversidad ya no será únicamente los “niños” con NEE, sino inmigrantes latinoamericanos. Por todo lo anterior, esta recomendación no apunta a mejorar el sistema en este aspecto, pues es un tema muy amplio y que escapa a la finalidad de este informe. Lo que se sugiere es indagar más sobre las percepciones de los actores que pertenecen a instituciones municipales y a las particular- subvencionadas, diferenciando claramente de donde es cada una de esas voces.

Conclusiones

Se presentan las conclusiones agrupadas por categorías y sub categorías, asociadas a percepciones positivas, con reparos o negativas sobre los diversos temas expuestos. En las percepciones con reparos y negativas, se presentan las recomendaciones más relevantes para implementar mejoras al sistema. Y se presentan de manera diferenciada las recomendaciones que no están asociadas a las percepciones con reparos o negativas.

INCLUSIÓN

Aspectos positivos:

- 1- Los fundamentos del concepto son compartidos y aceptados por la mayoría de los actores.
- 2- Es positivo que los apoderados ahora tengan la oportunidad de elegir, ya que antes era la escuela la que elegía.

Aspectos con reparos:

- 1- el concepto de inclusión se contrapone al de “meritocracia”, ya que se cuestiona que niños con mejores resultados académicos tengan las mismas oportunidades de quedar en una escuela de su preferencia. Este aspecto es complejo de enfrentar, por lo que requiere de múltiples acciones para mejorar esta percepción, por ejemplo: información sobre el sistema en sus aspectos positivos; estudios cuantitativos sobre si realmente esta percepción es mayoritaria; destacar la meritocracia pero en el marco de un sistema inclusivo.
- 2- la inclusión requiere de mejores recursos materiales y humanos para su implementación exitosa, por lo que se recomienda formar a los profesores y entregar recursos para mejorar ciertas infraestructuras en los colegios. También es importante diversificar proyectos educativos en las distintas escuelas, con la finalidad de que cada una pueda generar mecanismos inclusivos diversos

SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

Aspectos positivos:

- 1- Existen opiniones positivas sobre las fechas y los tiempos de matrícula.
- 2- Se destaca la existencia de un periodo complementario en el que los apoderados rezagados puedan tener su oportunidad de realizar la postulación.

Aspectos con reparos:

- 1- Es un sistema nuevo y complejo, por lo que requiere de algunos cambios en su implementación para que sea efectivo. Estos cambios implican tanto aspectos culturales como de gestión en la implementación del sistema.
- 2- La incertidumbre sobre las vacantes reales genera preocupación y cuestionamientos de parte de padres y miembros de las comunidades educativas. Para esto se sugiere mejorar la información, que si bien está en la plataforma, se asegure de que se haya comprendido (por ejemplo, entender la diferencia entre cupos y vacantes, que los actores utilizan de manera indistinta).

Aspectos negativos:

- 1- Algunos actores destacan que el proceso es frío y despersonalizado, y que esto es muy relevante en una región pequeña y que está acostumbrada a tratarse de manera personalizada. Se recomienda que se sumen acciones más personalizadas, que se integre a las escuelas de manera activa en el proceso. De esta manera se disminuye la percepción de que tanto los apoderados como los miembros de las comunidades están ajenos a un sistema que ven de forma lejana y automatizada.
- 2- Falta de comprensión de la información genera confusión y percepciones distorsionadas del proceso. Por ello se recomienda que se simplifique, tanto el proceso como el lenguaje utilizado en la difusión de la información
- 3- Las ferias educativas se presentan como poco útiles, por lo que se recomienda que se realicen de otra manera o que definitivamente se eliminen y se busquen otras formas de difusión
- 4- Las listas de espera se consideraron un problema tanto por cómo funcionaban, como por la forma en que se implementaron. De ser posible, se recomienda su

eliminación. Si esto último no es posible, se recomienda simplificar el lenguaje utilizado para explicar su funcionamiento, así como el aseguramiento por distintas vías de que la información es comprendida, tal como se ha sugerido en este informe para otros temas relacionados.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL SISTEMA:

- Se sugiere diseñar un mecanismo de seguimiento de los estudiantes que ingresan a las escuelas, con la finalidad de determinar éxito o aspectos a mejorar.

Se recomienda mejorar los sistemas de difusión de la información, así como el aseguramiento de la comprensión, tanto en la información verbal, como en la gráfica y diseño de la plataforma web.

- Se sugiere simplificar el sistema de admisión en algunos de sus aspectos y procesos. Por ejemplo: hacerlo más simple de entender; diseñar mecanismos más simples o eliminar los que están produciendo ruido